

Tribunal Electoral de Panamá

En materia electoral, se instituye que el Tribunal Electoral tiene la función de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular. Se le reconoce patrimonio propio, derecho de administrarlo y se le da constitucionalmente la responsabilidad del registro civil de las personas.

[tribunal electoral](#)

[gview file=<http://www.webscolar.com/wp-content/uploads/2011/04/tribunal-electoral.pptx>]